



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
DISTRITO TRES DE POLICIA GARZON

PCOSEC-DISPO - 20.1

Garzón, 03 de junio de 2025

Señor
Usuario Anónimo
Garzón

Asunto: Respuesta Queja Sistema SIPQR2S No. 695072-20250527.

Atendiendo la anterior queja incoada en la Web Publica Institucional, donde expone lo siguiente: *“MI INCONFORMIDAD RESPECTO A UNA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA EN LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTONIO. ESPECÍFICAMENTE, DESEO MANIFESTAR MI PREOCUPACIÓN POR EL COMPORTAMIENTO DEL INTENDENTE HERNÁN MADRIGAL MORALES, QUIEN, EN SU CALIDAD DE COMANDANTE DE ESTACIÓN, HA ASUMIDO ATRIBUCIONES QUE NO LE CORRESPONDEN. EN PARTICULAR, QUIERO SEÑALAR QUE, SEGÚN EL CORREO ELECTRÓNICO N.º 0220/SUBCO-GUTAH DEL 23 DE MAYO DE 2025, SE INFORMA QUE LA SALIDA DEL TURNO A DE FRANQUICIA, INICIA EL SÁBADO 24 DE MAYO DE 2025 A LAS 07:00 HORAS Y FINALIZA EL LUNES 26 DE MAYO DE 2025 A LAS 07:00 HORAS.*

SIN EMBARGO, MI INTENDENTE HERNÁN MADRIGAL MORALES, LLEGA EL DÍA DE HOY 27 DE MAYO DE 2025 A LAS 06:00 HORAS, UN DÍA DESPUÉS, INCUMPLIENDO LAS ORDENES DE MI CORONEL CARLOS EDUARDO TÉLLEZ BETANCOURT COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA.

PARA GARANTIZAR LA VERACIDAD DE LO EXPUESTO, SE PUEDE SOLICITAR COPIA DE LA FIRMA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE FRANQUICIA EN LA UNIDAD, ASÍ COMO EL REGISTRO DEL DESCANSO EN EL PSI, DE IGUAL FORMA, SE PUEDE VERIFICAR EL LIBRO DE MINUTA DE SERVICIO, EL CUAL OFRECE GARANTÍA Y CERTEZA, YA QUE FUE DILIGENCIADO POR DOS FUNCIONARIOS: UNO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TURNO (07:00 A 14:00 HORAS) Y OTRO AL TERCER TURNO (14:00 A 22:00 HORAS), QUIENES CONFIRMAN QUE NO SE PRESENTÓ EL DÍA DE AYER.

AFECTANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTONIO Y LA RELACIÓN ENTRE EL PERSONAL. CONSIDERO QUE ESTA SITUACIÓN MERECE ESPECIAL ATENCIÓN PARA GARANTIZAR UN AMBIENTE LABORAL BASADO EN EL RESPETO, LA AUTORIDAD BIEN DELEGADA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS ESTABLECIDAS.

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE ESTE TIPO DE HECHOS NO ES LA PRIMERA VEZ QUE OCURRE EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA. POR LO TANTO, ELEVO ESTA INQUIETUD ANTE LAS INSTANCIAS SUPERIORES CON EL FIN DE QUE SEA VERIFICADA LA INFORMACIÓN Y SE TOMEN LOS CORRECTIVOS ADECUADOS, DADO QUE LA SALIDA DEL FUNCIONARIO NO HA SIDO DEBIDAMENTE JUSTIFICADA. (...).”

Dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. Me permito informarle que para día lunes 26/05/2025 el señor Intendente HERNÁN MADRIGAL MORALES comandante de la

Subestación de Policía San Antonio, se encontraba con permiso autorizado por el suscrito como quedo registrado en el portal de servicio interno – PSI, de acuerdo a la Resolución Número 1572 del 08/02/2023 *“Por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral, de la Policía Nacional de Colombia”*.

Por otra parte es importante informar, que la Policía Nacional agradece que como ciudadano y/o institución pública o privada utilice los medios que la institución ha dispuesto para lograr una comunicación efectiva y acertada, como lo es el presente correo electrónico institucional Deuil.dgarzon@correo.policia.gov.co; Número telefónico institucional Estación de Policía Garzón 3203055140 permitiéndonos conocer las diferentes falencias y/o reconocimientos en el servicio de policía con nuestros funcionarios, igual manera cabe resaltar que la institución esta presta en atender los diferentes requerimientos ciudadanos y le reitero el compromiso institucional con el ordenamiento jurídico y con nuestro Estado Social de Derecho, en cuanto a la protección de los derechos fundamentales y del deber de garantizar las condiciones necesarias de seguridad, para que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si

KR 10 3-60
Teléfono: 3203055140
deuil.dgarzon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ FR 0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA DISTRITO TRES DE POLICÍA GARZÓN.

Garzón – Huila, veintisiete (04) de junio del dos mil veinticinco (2025)

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito comandante de Tercer Distrito de Policía Garzón - Huila, conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (por la cual expide el código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la repuesta mediante comunicado oficial GS-2025-061549-DEUIL, a la queja radicada en el sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (SIPQRS) mediante No. 695072-20250527 a través de notificación por aviso siendo publicada en la pagina web de la policía nacional, desde el 04 de junio de 2025, así mismo la notificación por edicto en la cartelera de la subestación de Policía San Antonio del Pescado, quedando en firme esta, de conformidad con lo establecido en el articulo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

CONSTE


Mayor LUIS MIGUEL ARISTIZABAL QUINTERO

**Grado-post-firma y firma
(Comandante Tercer Distrito de Policía Garzón)**